

Al despacho
Bucaramanga, 16 de septiembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

UMH 2019-00274 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En escrito que antecede la apoderada de la parte actora solicita el emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora BLANCA LILIANA DIAZ BARRIOS (QEPD)

Por ser procedente de conformidad con lo establecido en el art. 87 del C.G.P se ordena su emplazamiento, trámite que deberá realizarse conforme a lo estatuido en el art. 10 del decreto 806 del 2020.

Por otro lado, la togada allega memorial en el que informa el envió de la notificación por aviso a los señores FREDDY ENRIQUE HERNANDEZ Y JHONATHAN HERNANDEZ FLOREZ, sin embargo, se recuerda que solo se presumirá que los destinatarios ha recibido el aviso cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, conforme lo establecido en el inciso 5 del art.292 del C.G.P

Finalmente, déjese en conocimiento de la parte actora la respuesta suministrada por la EPS SALUD TOTAL en la que indica como dirección de LIZ DEYSI HERNANDEZ FLOREZ la calle MZ13 CRA 9 DOSQUEBRADAS, número de contacto 3144803602 y correo electrónico lizdeysijv@outlook.com, lo anterior a efecto que adelante las acciones necesarias para lograr su vinculación.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a trailing flourish.

ÁNGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El
auto anterior se notifica a
todas las partes en ESTADO No.
53 que se fija desde las 8:am
hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: **18** de septiembre
2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria